ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 ADICION Y PRÓRROGA** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7459-2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato de prestación de servicios, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Adicionar el valor del contrato en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000. soportados a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 18373 expedido el 11 de diciembre del 2023. Por tal razón, se **MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO**. El cual quedara por un valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($460.420.000) M/CTE.**
2.	**MODIFICAR LA CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCION**. El cual quedara de la siguiente manera: El plazo del contrato será **HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS**, evento que ocurra primero.
3.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios hasta el 26 de abril de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra.
4.	Los pagos se mantienen de conformidad con lo establecido para ello, en la aceptación de oferta - contrato de prestación de servicios 7459 de 2023.
5.	**GARANTÍAS**. El Contratista, a través de su Representante Legal, deberá modificar las garantías constituidas inicialmente, establecidas en la CLAUSULA DECIMA del contrato de prestación de servicios No. 7459 de 2023, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación
6.	Que **EL CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: William Andrés Ospina Roa - Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311